

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****9659** *ONUCER, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Onucer, Sociedad Anónima, en sesión de 13 de junio de 2013 ha acordado:

1.º Reducir el capital social en setecientos setenta y tres mil seiscientos siete euros con veinte céntimos, quedando fijado en sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete euros con ochenta céntimos, mediante la amortización de doce mil ochocientos setenta y dos acciones, números 1 a 6911 y 7451 a 13411, todas ellas inclusive, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en cuatrocientos ochenta mil ochocientos euros, mediante la emisión de 8,000 nuevas acciones de 60.10 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Huelva, 13 de junio de 2013.- La Administradora solidaria, doña María José Soriano Manzanet.

ID: A130037726-1